

Asesoría General de Gobierno

Salud - Acéptasela renuncia presentada por la Sra. María Inés Carabajal, CUIL. 27-06049044-4, al cargo Grupo C, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., del Área Programática N° 3, Dción. de Asistencia Sanitaria, de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partirdel 28SEP20. Autorízase al Ministerio a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haberes - aportes - contribuciones)acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haberes, aportes y contribuciones correspondientes, hasta la fecha efectiva de prestación de servicios.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:41:31

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa